

ACTA TRAS SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EVENTOS DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXP H01/23).

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Miguel Osuna España, Director del Área de Servicios Generales.
- Don Ángel Luis de la Feria Wafar, Director del Área de Nuevas Tecnologías e Instalaciones.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

Se procede por los asistentes a recordar los siguientes antecedentes:

De una parte, que con fecha 4 de abril de 2023, se procedió a la apertura de las propuestas de las empresas que presentaron documentación para la homologación, visto lo cual se acordó por el Comité de Dirección lo siguiente:

"1.- Siendo las 9:00 horas del 4 de abril de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del suministro y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.

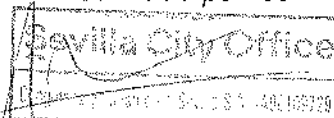
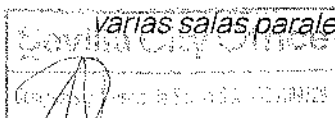
EMPRESA. - DESARROLLOS Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Solvencia técnica y profesional:*

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 250.000,00 € en los últimos tres años.

Además deberán acreditar experiencia de 5 años en suministros similares de eventos de al menos 2.500 pax con varias salas paralelas.



Dichos extremos se acreditarán mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado.

- Currículum vitae y Declaración responsable que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.

EMPRESA.- VIDYSON S.L ALQUILER DE SISTEMAS AUDIOVISUALES

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:

- IAE
- Currículum vitae y Declaración responsable que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.

EMPRESA.- PARADAS S.I.V, S.L.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.
- Certificado de estar al corriente con la Junta de Andalucía (Modelo C02).
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

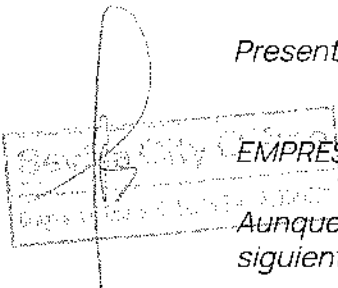
EMPRESA.- CRAMBO ALQUILER S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida

EMPRESA.- VITEL S.A.U.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.



EMPRESA.- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES S.L

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:

- *Certificados con la Seguridad Social.*
- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica (modelo C02).*
- *Currículum vitae y Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.*

EMPRESA.- ILUSOVI SERVICIOS S.L.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:

- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal a efectos de contratar con el Sector Público ya que, el aportado no es el específico para contratar con el Sector Público.*
- *Currículum Vitae y Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.*

EMPRESA.- VIDEO CENTER INTERNACIONAL S.A.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:

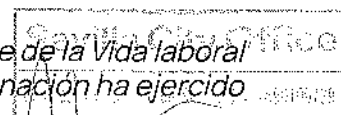
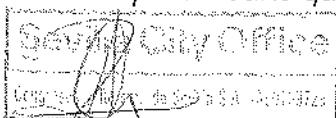
- *Currículum vitae y Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.*



EMPRESA: INFINITY VISUAL S.L.U.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Currículum vitae y Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido*



como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.

EMPRESA.- MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.U.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Certificados de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.*

EMPRESA.- RENT AUDIOVISUAL S.L.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

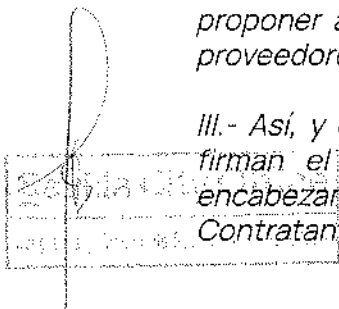
- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal a efectos de contratar con el Sector Público ya que, el aportado no es el específico para contratar con el Sector Público.*

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada sus propuestas de homologación.

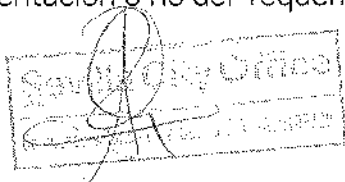
III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 9:30 horas del mismo día 4 de abril de 2023."

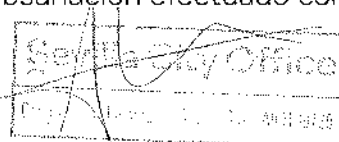


Sevilla City Office
C/ ...
41013 Sevilla

I. Siendo las 10:30 horas del día 12 de abril de 2023, se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 4 de



Sevilla City Office
C/ ...
41013 Sevilla



Sevilla City Office
C/ ...
41013 Sevilla

abril de 2023, otorgándosele un plazo de 3 días hábiles para la presentación de la documentación objeto de subsanación.

Finalizado el plazo de subsanación, con fecha 11 de abril de 2023, presentaron documentación las empresas *DESARROLLOS Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L.*, *VIDYSON S.L ALQUILER DE SISTEMAS AUDIOVISUALES*, *PARADAS S.I.V, S.L.*, *CRAMBO ALQUILER S.L.*, *EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES S.L.*, *ILUSOVI SERVICIOS S.L.*, *VIDEO CENTER INTERNACIONAL S.A.*, *INFINITY VISUAL S.L.U.*, *MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.U.*, *RENT AUDIOVISUAL S.L.*

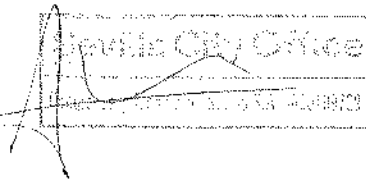
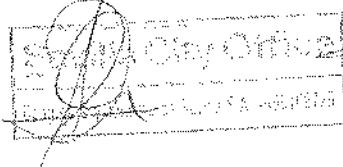
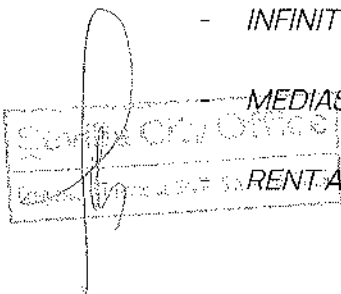
En este mismo acto, se comprueba que las empresas anteriormente citadas han presentado la documentación requerida objeto de subsanación en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.

II. De otra parte, se confirma que la empresa *VITEL S.A.U.*, no ha presentado documentación requerida en subsanación, en el plazo otorgado al efecto , no cumpliendo por tanto, con la totalidad de los requisitos exigidos para poder ser proveedor homologado.

III. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación:

De una parte, la Homologación de proveedores para el suministro en régimen de alquiler de material audiovisual y asistencia técnica para eventos de Congresos y Turismo de Sevilla, Exp. H01/23 a las siguientes empresas:

- *DESARROLLOS Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L.*
- *VIDYSON S.L ALQUILER DE SISTEMAS AUDIOVISUALES*
- *PARADAS S.I.V, S.L.*
- *CRAMBO ALQUILER S.L.*
- *EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES S.L.*
- *ILUSOVI SERVICIOS S.L.*
- *VIDEO CENTER INTERNACIONAL S.A.*
- *INFINITY VISUAL S.L.U.*
- *MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.U.*



De otra parte, la empresa *VITEL S.A.U.*, no habiendo presentado la totalidad de la documentación requerida objeto de subsanación en tiempo y forma, según lo establecido en las bases, se entiende por retirada su solicitud de homologación.

IV. En cuanto a la elección de peticionarios se acuerda que, habiendo más de tres proveedores homologados en el presente procedimiento, y según lo indicado en el punto 12.1.2. del Anexo de las Bases, dicha elección se registrará según la forma prevista en el apartado A):

A) Seleccionar a 3 proveedores homologados dejando al resto como suplentes. Para ello, una vez homologados se remitirá a estos una solicitud de propuesta con los criterios de adjudicación definidos al efecto otorgándose plazo suficiente para la presentación del mismo. Una vez presentadas las propuestas se procederá a su baremación y a notificar a todos los homologados el resultado de la misma.

V. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

VI. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:00 horas del mismo día 12 de abril de 2023.

